



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000419-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los compromisos del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural, concretamente en lo que se refiere a nuevos regadíos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000419, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los compromisos del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural, concretamente en lo que se refiere a nuevos regadíos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.



ANTECEDENTES

El 17 de junio de 2009 se publicó el ACUERDO 60/2009, de 11 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

En el preámbulo del acuerdo podemos leer lo siguiente:

“La estrategia elegida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 (FEADER) resulta insuficiente para acometer las necesidades de las zonas rurales de nuestra región puesto que han quedado campos de actuación sin medidas y consecuentemente sin financiación.

En consecuencia, es necesario plantear una actuación complementaria, un Programa Autonómico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013, destinado a desarrollar actuaciones por la Consejería de Agricultura y Ganadería y financiado exclusivamente por la Administración Autonómica.

Este es el planteamiento del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, que concentra en una estrategia única el Programa europeo de desarrollo rural, citado y el Programa Autonómico para la Modernización y el Desarrollo Rural.”

Uno de los ejes que contempla este Programa, eje de actuación C Aumento de la productividad en el sector agrario. Media II.C.2: nuevos regadíos.

En esta medida se pretenden alcanzar los objetivos siguientes:

Contribuir a un uso racional del agua y la energía en las actividades económicas, como lo es en el regadío. La disponibilidad de infraestructuras modernas de producción, que permiten este aprovechamiento con la mayor rentabilidad económica, contribuye a lograr este objetivo.

Mantenimiento de la mano de obra y el empleo en el medio rural, ya que la actividad del regadío precisa mayor mano de obra, lo que contribuye a fijar población.

Incremento y estabilización de las rentas de las explotaciones agrarias, ya que la productividad del regadío es mayor y más segura que en el secano.

Contribución a la diversificación económica, al incrementar las posibilidades productivas de las explotaciones. Este objetivo es fundamental para que se produzca una mayor adecuación de las producciones a los mercados, permitiendo a las explotaciones aprovechar las oportunidades productivas de forma más amplia que con las producciones de secano, lo que está en línea con los objetivos de las políticas comunitarias.

Potenciar las actividades de los sectores secundario y terciario, generando actividad en las zonas, en los ámbitos de la transformación y servicios asociados.

Incrementar la garantía de las materias primas necesarias para el funcionamiento de la industria de transformación o la ganadería, que en la situación actual pueden poner en riesgo la contribución económica de estas importantes actividades.



Contribuye el regadío, por tanto, a garantizar e incrementar el Producto Interior Bruto regional.

Contribución al equilibrio territorial al ser una herramienta esencial para la ordenación global del sector agroalimentario.

La financiación estimada para el periodo 2007-2013 es de 286.450.000,00 €. A fecha de 26 de abril de 2012, el grado de inversión, ejecución y certificación es de tal sólo 26.791.130,01 €, lo que supone que e tal sólo el 4,56 % de lo previsto.

Por lo expuesto presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir más diligentemente los compromisos del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural, y concretamente la MEDIDA II.C.2: NUEVOS REGADÍOS.”

Valladolid, 24 de mayo de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Javier Campos de la Fuente,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,

María Mercedes Martín Juárez y

Francisco Ramos Antón

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda